

DON MIGUEL CRUCHAGA TOCORNAL (1869 - 1949)

MARIO VALENZUELA LAFOURCADE

Hace veinte años, en múltiples centros intelectuales y académicos, se rindió homenaje al hombre público, diplomático e internacionalista, don Miguel Cruchaga Tocornal, fallecido a los 80 años de edad. En 1969, conmemoramos el centenario de su nacimiento y veinte años de su deceso, luego de una vida de alta ejemplaridad.

Hubo en la oportunidad señalada un justo reconocimiento al significado de la labor intelectual y a la acción pública de quien asumió, entre muchas otras responsabilidades, —durante más de cuatro años—, la dirección de las relaciones exteriores del Estado. El mejor tributo que se le puede rendir a su acción es el de señalar, desde la perspectiva histórica actual, que él sigue siendo fuente de lecciones y de estímulo creador. Como lo han destacado investigadores, norteamericanos sobre todo, puede buscarse una constante de doctrina y de práctica en el Sr. Cruchaga Tocornal y en otras grandes figuras de nuestra política exterior a quienes Pike denomina significativamente “intellectual-statesmen” de Chile. Es nuestro deber buscar esa constante, no obstante las diferencias y modalidades atribuibles a la época y a las circunstancias personales del pensador, conductor, o ejecutor.

Don Miguel Cruchaga, —excepcional en este aspecto como en tantos otros—, tuvo una experiencia internacional que difícilmente puede ser más completa: fue maestro de Derecho Internacional, árbitro y mediador en controversias entre Estados; pacificador infatigable; Canciller de la República; diplomático por varios lustros en las más importantes misiones de Chile, y Jefe de Delegación a Conferencias Internacionales trascendentes en su época. Abogó por la cooperación y la solidaridad internacionales, especialmente en América del Sur, nuestra principal esfera de acción exterior, y combinó esta actitud fundamental con lucidez para concebir y ejecutar una política exterior fundada en la peculiar situación y evolución histórica de Chile.

Se ha puesto a veces énfasis indebido en uno de los aspectos de la personalidad de este hombre público, con la intención abierta o velada de tildarlo de ideólogo del derecho internacional, preocupado sólo de abstracciones. Paradojalmente, el éxito y la difusión de las cuatro

ediciones de su obra sobre la materia, —publicada por primera vez hace setenta años,— han oscurecido los enfoques inductivos que tuvo en la práctica de los asuntos internacionales.

Los principales problemas que le tocó enfrentar no sólo siguen vigentes, sino que se han agudizado: La unidad latinoamericana, las relaciones de nuestros países con la potencia hegemónica, la peculiar y compleja relación de Chile con Argentina, la necesidad de realizar una política común con los países vecinos del Pacífico, las inversiones extranjeras y su relación con los Estados subdesarrollados del continente, la misma integración regional, fueron objeto, en diversas oportunidades, de preocupación y de especiales pronunciamientos del señor Cruchaga.

Podemos ilustrar esta afirmación con algunos ejemplos tomados de manera puramente indicativa, de su acción internacional de medio siglo.

Don Miguel Cruchaga presidió la delegación chilena a la Conferencia Panamericana de Buenos Aires, en 1910. Ya en esa ocasión le tocó presentar un visionario proyecto de codificación del derecho internacional en el cual enumera algunas de las cuestiones de índole netamente "americana". Pensaba sin duda entonces en Latinoamérica, pues la labor del sistema panamericano en este campo ha establecido en la práctica diferencias de interés y de enfoque entre los Estados Unidos, por una parte, y el resto de los miembros del sistema, por la otra (estos últimos casi siempre orientados o impulsados por las representaciones chilenas). Mencionaba entre estas cuestiones de interés americano: la inversión de capitales europeos en América; las concesiones de bienes nacionales y de trabajos públicos, especialmente a sindicatos extranjeros; los derechos de los extranjeros; las reclamaciones diplomáticas, especialmente las reclamaciones pecuniarias; las guerras civiles; los derechos y deberes de los Estados limítrofes en zonas reclamadas por dos o más Estados; la soberanía de las regiones polares. Siguen todavía siendo estos asuntos de interés continental, y Chile tiene sobre ellos tesis que presentar y sostener.

En otra importante reunión internacional, en que también presidió la delegación de nuestro país, —la Conferencia Mundial de Codificación de La Haya de 1930,— don Miguel Cruchaga expuso claramente la posición de Chile sobre el candente tema de la responsabilidad internacional del Estado, señalando con énfasis como premisa fundamental que "la responsabilidad de derecho interno de un Estado se rige por su legislación nacional y es previa a la responsabilidad internacional", a menos que haya habido denegación de justicia (entendida restrictivamente) y que el extranjero haya agotado todos los recursos que le franquea el derecho interno, sin obtener una reparación adecuada.

El aspecto más novedoso de la posición del señor Cruchaga, que descubren las investigaciones del citado historiador Pyke en nuestros propios archivos, es el relativo a sus esfuerzos denodados, basados en una firme convicción cimentada en la experiencia, en favor de la unidad latinoamericana, como manera de compensar la creciente dependencia de nuestros países frente a los Estados Unidos. De manera documentada, y luego de una relación que no es posible hacer en esta ocasión, Pyke describe de este modo la actitud del ilustre estadista, como Embajador en Estados Unidos, primero, y como Canciller de Chile después. Dice: "En sus notas escritas al Ministerio de Relaciones Exteriores en 1932, el embajador chileno en los Estados Unidos, Miguel Cruchaga Tormal, revelaba entre líneas la frustración y el resentimiento que sentía al conducir los asuntos de su país en Washington. Las actividades relatadas por Cruchaga indicaban el grado hiriente a que Chile había llegado en materia de dependencia a los caprichos de los Estados Unidos. El pasaba horas de su tiempo investigando e inquietándose sobre cada rumor acerca de lo que Estados Unidos pretendía hacer con respecto a política aduanera, a adquisiciones de cobre, y en relación con la presión para el pago de los bonos chilenos cuyo servicio estaba temporalmente suspendido". Y agrega: "Nunca Chile se había sentido tan totalmente controlado por las actitudes impredecibles de una potencia extranjera". Desde esta perspectiva, el universitario de los Estados Unidos señala que al llegar a Chile a hacerse cargo de la Cancillería, a fines del año 1932, "Cruchaga asumió un papel director en el esfuerzo para eliminar la supeditación humillante a los Estados Unidos". La política de cimentar los más firmes y más íntimos vínculos con Argentina, como paso preliminar hacia la creación de una efectiva unión sudamericana de cooperación económica y política, la expuso con su característica honradez y lucidez el Canciller Cruchaga en sesión secreta del Senado el 5 de agosto de 1936 (la cito por estar publicando algunos párrafos en un libro de Ricardo Donoso): "Destacó don Miguel que había procurado marchar de acuerdo con la Argentina en todas las cuestiones que interesaban al país, pero que había notado que prevaecía en la política argentina un espíritu de prepotencia, que no era de hostilidad, pero sí de tendencia dominadora, alentada por el propósito de imprimir directivas. Y señalaba en estos términos las dificultades en las que había tropezado su política con el país vecino: "La República Argentina tiene ambiciones de ser una potencia mundial y últimamente ha estado armándose. El esfuerzo de su potencia militar ha sido particularmente intenso en la región de la Patagonia. Tengo la íntima convicción de que esas medidas —añadía— son de carácter político interno, encaminadas especialmente a asegurar la nacionalización de aquellos territorios. El gran crecimiento de la Argentina y su

espíritu de prepotencia ha creado en algunos sectores del país amigo una idea algo imperialista, en la que se advierte el propósito de tomar la dirección de la política internacional americana”.

Estas citas elementales muestran que no tiene ni puede tener carácter de un homenaje meramente retórico, lo expresado acerca del significado profundo y la actualidad del pensamiento y la acción del estadista que recordamos. En este significado, por cierto ocupa un lugar preeminente el sentido moral de la acción de Cruchaga Tocornal en favor de la paz y del entendimiento, cautelando al mismo tiempo el interés nacional, sentido éste expresado también en múltiples textos. De su intervención en la última sesión plenaria de la Conferencia de Buenos Aires de 1936, cabe citar como ejemplo estas palabras suyas: “Hagamos de la paz la consigna, la idea fuerza de nuestro futuro común; miremos todos como un deber sagrado y preferente, cuyo cumplimiento ennoblecerá aún más nuestra vida, dedicar interés constante y cuidado diligente a todo cuanto puede hacer más cabal y más segura la paz fraternal de América”.